C/2025/4849

27.8.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12139 — CVC / PAG / AUSTRALIAN VENUE CO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4849)

1. El 18 de agosto de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners plc («CVC», Jersey).

— PAGAC IV-I Pte. Ltd. («PAGAC», Singapur), bajo el control de PAG (Islas Caimán).

— Australian Venue Co Limited («AVC», Australia).

CVC plc y PAG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de AVC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CVC plc es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan y se admiten a cotización en la Bolsa Euronext de Ámsterdam. CVC plc, y algunas de sus filiales de vez en cuando, prestan asesoramiento en materia de inversión o gestionan inversiones en nombre de determinados fondos e instrumentos de inversión que poseen participaciones en diversas empresas con actividades a escala mundial en sectores como los de servicios financieros, productos químicos, servicios de utilidad pública, industria manufacturera, comercio minorista y distribución en Europa, los Estados Unidos y la región de Asia y el Pacífico.

— PAGAC es una sociedad por acciones bajo el control en última instancia de PAG. PAG es una sociedad asiática de servicios de inversión que gestiona múltiples clases de activos, tales como capital inversión, deuda privada, bienes inmuebles y fondos de cobertura.

3. Las actividades de AVC son las siguientes: AVC es un grupo de hostelería con sede en Melbourne (Australia) que explota más de 240 bares de copas, bares, restaurantes y salas de eventos en toda Australia y Nueva Zelanda.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12139 — CVC / PAG / AUSTRALIAN VENUE CO

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË